

VISTO:

El expediente N° S01: 1305/2018 UADER_HUMANIDADES, referido al cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Luchas por el control del poder político y militar del territorio de Entre Ríos, siglo XIX. Lenguajes y prácticas, en un imaginario político dinámico y cambiante*", Dir. Dr. Fabián Herrero; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 460-18 UADER del 04 de diciembre de 2018 se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Luchas por el control del poder político y militar del territorio de Entre Ríos, siglo XIX. Lenguajes y prácticas, en un imaginario político dinámico y cambiante*", Dir. Dr. Fabián Herrero.-

Que a fs. 217 del mencionado expediente, el Director del PIDAC solicita un cambio en la imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al primer año del citado proyecto. Efectivamente en la misma se requiere que los \$ 4.000 destinados originalmente al rubro Bienes de Uso Equipamiento sean transferidos al rubro Servicios no Personales.-

Que el motivo de esta readecuación presupuestaria radica en el importante aumento en el costo de los discos externos que estaban previstos adquirir, lo que imposibilita su compra, y a su vez en la necesidad de priorizar los costos de transporte de los integrantes del equipo para poder asistir a los repositorios documentales y encuentros que conlleva la investigación planteada en el proyecto.

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda dar curso a la solicitud de cambio de imputación presupuestaria.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad,

en la localidad de Oro Verde de Entre Ríos, resolvió en plenario aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Por ello:

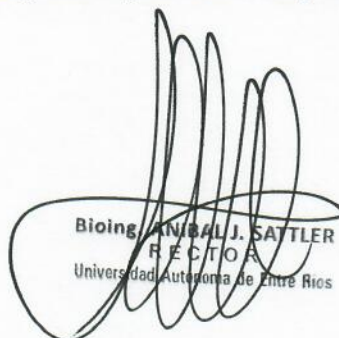
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria de los fondos adjudicados al primer año para la ejecución del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Luchas por el control del poder político y militar del territorio de Entre Ríos, siglo XIX. Lenguajes y prácticas, en un imaginario político dinámico y cambiante*", dirigido por el Dr. Fabián Herrero DNI Nº 17.222.125.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) destinados originalmente al rubro Bienes de Uso Equipamiento, sean transferidos al rubro Servicios no Personales, sin modificar el monto total adjudicado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
V.C. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
R.E.C.T.O.R.
Universidad Autónoma de Entre Ríos